



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27040

Concepción del Uruguay, 14 de septiembre de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.076.837 ingresado en ésta administración municipal en fecha 23 de agosto de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° S-940, Libro 71, del 20 de julio de 2021, mediante la cual desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes el Sr. Sergio Richard, eleva pliegos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 6452021 para la "Explotación del Servicio de Comidas Rápidas y Bebidas y del Servicio de Frituras Dulces en el Balneario Banco Pelay de la Municipalidad de Concepción del Uruguay", por el término de dos (02) años (desde la firma del contrato hasta finalizada Semana Santa/2024) a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación. Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares obrantes desde fojas 16 a fojas 24 -ambas inclusive- de las presentes actuaciones.

Que, el Sub-Secretario de Hacienda y Asuntos Tributarios Cr. Nicolás Gomez a/c de la Secretaría de Hacienda, en fecha 24 de agosto de 2021, toma conocimiento, presta su conformidad y pasa al Sr. Coordinador de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, quien autoriza dicha solicitud (fojas 26).

Que, el Coordinador del Area de Control de Gestión Dr. Ezequiel Valdunciel, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite, (fojas 26 vuelta).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Llámase a Licitación Pública N° 65/2021 para la "Explotación del Servicio de Comidas Rápidas y Bebidas y del Servicio de Frituras Dulces en el Balneario Banco Pelay de la



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Municipalidad de Concepción del Uruguay", por el término de dos (02) años (desde la firma del contrato hasta finalizada Semana Santa/2024), solicitado desde la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, mediante Expediente Administrativo N° 1.076.837 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepcionanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 05 de octubre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 4: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos cinco mil con 00/100 (\$5.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 5º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 6º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes